



**BancoEstado**  
desde 1855

# Manual de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)

**BANCOESTADO**

Gerencia de Relaciones Laborales  
Departamento de Prevención de Riesgos

## Índice

Índice.....	2
Introducción .....	3
1. Estrategia.....	4
1.1 Aplicabilidad.....	5
1.2 Objetivo General.....	5
1.3 Objetivos específicos.....	5
1.4 Metas anuales de trabajo SSO.....	5
2. Responsabilidades.....	6
3. BECRO- PTI.....	7
3.1 Liderazgo.....	7
3.2 Identificación de Peligros, Control y Evaluación de Riesgos.....	7
3.3 Evaluación de Factores de Riesgos Psicosocial.....	8
3.4 Evaluación e Implementación de la Norma de Trastornos Músculo esqueléticos.....	8
3.5 Capacitación y Entrenamiento.....	8
3.6 Preparación para Emergencias.....	8
4. Administración de Subcontratistas en materias de SSO.....	8
5. Auditorías de Gestión.....	9
6. Elemento N°9: Reporte e Investigación de Accidentes.....	9
7. Inspecciones de trabajo seguro.....	9
8. Comités Paritarios.....	9
9. Registros y Documentación.....	10
10. Medición y Monitoreo de Seguridad.....	10

## Introducción

El Manual de sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), está orientado a entregar un conjunto de protocolos y procedimientos tanto de prevención de riesgos laborales como de salud ocupacional para controlar, disminuir y/o erradicar los riesgos laborales que suponen un daño a la salud asociados a las distintas tareas a las que se ven expuestos los trabajadores de BancoEstado y sus empresas contratistas y subcontratistas.

Dentro de las políticas de BancoEstado se establecen los compromisos en seguridad y salud de las personas, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento del entorno social. Los cuales se encuentran alineados con las normativas internacionales como la ISO 45001 y convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En términos de seguridad y salud, los tópicos más relevantes son:

- Establece prioridades y planes de acción.
- Define una mejora continua en el desempeño de los aspectos que pueden impactar a los trabajadores y colaboradores.
- Apoya la participación de los trabajadores a través de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS).
- Promueve que las empresas colaboradoras deben cumplir los estándares de SSO. El manual, está orientado a desarrollar los componentes fundamentales de los sistemas de administración de Seguridad y Salud establecido por BancoEstado.
- Cumplir con todas las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, además de los decretos que se asocian a dicha Ley.
- Medir y controlar los riesgos potenciales de accidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo, para ello se deberán generar o modificar los Procedimientos de Trabajo Individual (PTI), trabajando de acuerdo con lo establecido en el Plan BECRO, Plan anual de trabajo seguro con Mutual de Seguridad, Metas gerenciales anuales de salud y trabajo seguro.
- Capacitar y reforzar a los trabajadores de acuerdo con los riesgos presentes en cada centro de trabajo.
- Participación de Gerentes, Subgerentes, Agentes y Jefaturas en la aprobación control y cumplimiento del Manual de SSO, controlando de forma anual el avance y cumplimiento de los elementos que conforman la Salud y Seguridad en el trabajo.

El Departamento de Prevención de Riesgos deberá informar en forma permanente a las líneas de mando respectivas, el cumplimiento de las actividades descritas en el presente Plan, estableciendo éste las medidas de control necesarias para corregir en forma oportuna las posibles desviaciones.

## 1. Estrategia

El departamento de Prevención de Riesgos ha implementado la “Estrategia de promoción de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)”, enfocada en los riesgos que tienen el potencial de generar accidentes, accidentes fatales o enfermedades laborales graves.

La estrategia cuenta con tres objetivos clave:

- **Gestión de Riesgos de Seguridad y Salud:** estos dos pilares se basan en el establecimiento de una metodología para identificar, evaluar y controlar los riesgos con potencial de generar una o más fatalidades o enfermedades permanentes a origen y causa del trabajo.

Estos objetivos se alinean con las metas anuales de trabajo en materia de salud y seguridad laboral. Estas metas se establecen de forma anual, sus indicadores de trabajo y reporte se priorizan en relación con las estadísticas de balance anual que nuestro organismo administrador de la ley n° 16.744 (Mutual de Seguridad CChC) nos reporta. Y de forma conjunta, nuestro sistema interno de auditorías y visitas a las sucursales de BancoEstado estudian su avance y cumplimiento de forma mensual.

- **Mejora Continua:** este objetivo de trabajo se realiza a través del reporte e investigación de eventos no deseados para entender sus causas, generar controles efectivos y prevenir un nuevo incidente de las mismas características. Nuestro foco es el reporte de cuasi accidentes e incidentes acompañado de las investigaciones que generen acciones correctivas las cuales al ser implementadas en terreno puedan ser verificadas, compartidas para mediante su aprendizaje reducir el número de nuevos incidentes por la misma causa.
- **Liderazgo:** el fundamento de la estrategia de SSO se plasma en las líneas de trabajo a través de prácticas lideradas por el presidente, vicepresidente, comité ejecutivo, gerentes, subgerentes, agentes y los supervisores de toda la organización. El Liderazgo para la seguridad se complementa con las Políticas Internas definidas por BancoEstado.

## 1.1 Aplicabilidad

Los lineamientos y objetivos establecidos en este documento aplican a BancoEstado en todas sus operaciones, proyectos, áreas de soporte y empresas contratistas o subcontratistas. Así también, sus objetivos son recomendaciones generales para ser adoptadas y ajustadas respectivamente a la realidad de las filiales de BancoEstado.

## 1.2 Objetivo General

Entregar y difundir los procedimientos tanto de prevención de riesgos laborales como de salud ocupacional para controlar, disminuir y/o erradicar los riesgos laborales que suponen un daño a la salud asociados a las distintas tareas a las que se ven expuestos los trabajadores de BancoEstado y sus empresas colaboradoras.

## 1.3 Objetivos específicos

Manual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) son:

- Implementar los compromisos en seguridad y salud alineados con las metas de trabajo anual, con la Política de Sostenibilidad de la organización, con el fin de prevenir lesiones y deterioros de la salud relacionados con el trabajo.
- Establecer, formalizar e implementar el desarrollo continuo e implementación de la organización y gestión en todos los niveles.
- Entregar criterios claros del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional (SSO), para que se evalúe periódicamente su cumplimiento en todos los lugares de trabajo de la organización.
- Entregar un reporte que permita mejoramiento continuo hacia las mejores prácticas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Establecer un mecanismo estandarizado y sistemático para la implementación, verificación, control y mejora de la estrategia de seguridad y salud ocupacional.

## 1.4 Metas anuales de trabajo SSO

Las metas anuales del Manual de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) están declaradas en el programa interno de cumplimiento gerencial, estas son:

Accidentes de trabajo, de trayecto y enfermedades laborales: reducción 5%.
Meta de auditorías internas y revisión de cumplimiento Manual SSO y programa BECRO: 300 centros de trabajo.
Meta Formulario Único de Fiscalización (FUF): 300 centros de trabajo.
Meta Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS): 100% de todos los centros de trabajo que por ley tengan constitución de CPHS.
Meta de Planes de Emergencias: 100% de todos los centros de trabajo.

Meta de Simulacros: 1 vez al año en el 100% de todos los centros de trabajo.
--

Meta de Inspecciones de Dependencias y Equipos de Emergencias: 100% de la red de sucursales.
--

## 2. Responsabilidades

Para el cumplimiento de las metas establecidas por BancoEstado, es fundamental el compromiso de todos los integrantes de éste.

### **Comité Ejecutivo de BancoEstado**

Quienes deben:

- Aprobar el Plan y sus elementos de desarrollo.
- Gestionar los recursos necesarios para desarrollar el Plan.
- Respalidar las disposiciones legales y exigencias del Banco en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Controlar que las líneas de mando sean responsables en el cumplimiento de las actividades derivadas del Plan.
- Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el Plan con calidad y oportunidad.

### **Responsable de área, sucursal o recinto.**

Como responsable de área están las Jefaturas, Supervisores, Agentes y Administradores.

Quienes deben:

- Instruir en forma oportuna y conveniente a todos los trabajadores, considerando lo establecido en el presente Programa.
- Participar y controlar en la aplicación y desarrollo tanto del Plan BECRO como Manual PTI en su área de gestión.
- Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el Plan BECRO.
- Entregar toda la información necesaria requerida en el proceso de Auditoría Interna del presente Plan.
- Difundir y cumplir lo expuesto en las Políticas generadas respecto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planificar, ejecutar, controlar y evaluar las tareas desarrolladas por el personal, integrando las variables de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener condiciones seguras de trabajo, corrigiendo condiciones fuera de estándar en forma inmediata a su detección. Será responsable de aislar la condición hasta su corrección.
- Fomentar hábitos seguros en la ejecución de las labores de los trabajadores a su cargo.

- Observar y corregir las prácticas y conductas riesgosas.
- Cumplir en plenitud con el Plan BECRO.
- Cumplir las órdenes, indicaciones e instrucciones verbales de la línea de mando, para realizar en forma segura los trabajos.
- Obligación de informar al jefe directo sobre cualquier riesgo o incidente que se genere o presente en su trabajo.
- Proteger su integridad física y a las personas de su entorno.
- Conocer y cumplir con los procedimientos, normas y políticas establecidas por BancoEstado en materia de Prevención de Riesgos.
- Utilizar y cuidar los elementos de protección personal a quien le corresponda utilizarlos.

### 3. BECRO- PTI

Descripción general de los elementos que componen el Plan BECRO y el programa de trabajo individual (PTI).

Los aspectos para considerar en cada uno de los elementos:

#### 3.1 Liderazgo

Propósito: Impulsar en todos los niveles de la organización, el compromiso con la gestión de control de Riesgos a través del ejercicio de la internalización de la seguridad, haciéndose cargo cada uno de los trabajadores de las acciones tomadas para el desarrollo de sus actividades diarias.

#### 3.2 Identificación de Peligros, Control y Evaluación de Riesgos

Propósito: Realizar y revisar levantamientos de exposición a los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en las actividades y determinar mediante técnicas de Higiene Industrial y Seguridad Industrial los niveles y límites de exposición a éstos, determinando las medidas que se aplicarán para evitar accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo. Para ello se realizan de forma anual las siguientes actividades:

Estudiar mapa de riesgos del Banco y establecer medidas de control.

- a. Efectuar un estudio de diferentes necesidades del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) o modificaciones del puesto de trabajo, recomendados por el Banco.
- b. Elaborar un programa de capacitación de uso y cuidado de los EPP y elementos de apoyo a las condiciones ergonómicas, recomendados por el Banco.
- c. En forma conjunta con la Mutualidad y el Departamento de Prevención de Riesgos, tomando en cuenta el mapa de riesgos, se elaborará un programa de Salud

Ocupacional.

### 3.3 Evaluación de Factores de Riesgos Psicosocial

Propósito: El elemento de Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales, permite identificar la presencia y nivel de exposición a riesgos psicosociales al interior de la organización, con la finalidad de generar recomendaciones para prevenir la incidencia y prevalencia de estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores.

### 3.4 Evaluación e Implementación de la Norma de Trastornos Músculo esqueléticos

Propósito: Identificar y conocer los niveles de riesgo de Trastornos Músculo Esqueléticos de Extremidades Superiores (TMERT-EESS) relacionados al trabajo, con la finalidad de adoptar medidas de prevención y elaborar programas de mejoramiento.

### 3.5 Capacitación y Entrenamiento

Propósito: Satisfacer las necesidades de entrenamiento y capacitación del personal en el desempeño de las tareas en forma segura. Para ello se organizan actividades de trabajo anuales con Mutual de Seguridad, tales como:

- Capacitar según requerimiento a las líneas de mando en los temas que sea necesario relacionados a la Seguridad y Salud de sus trabajadores.
- Realizar cursos y capacitaciones para dar respuesta en caso de emergencia.

### 3.6 Preparación para Emergencias

Propósito: Disponer de Planes Operativos para enfrentar emergencias.

- Capacitar el personal en los cursos de formación de monitores de emergencia, primeros auxilios y combate de incendios.
- Generar un Plano que indique las vías de evacuación y ubicación de extintores y redes húmedas en las Sucursales, Balnearios y Edificios Principales del Banco.
- Participar en charlas teórico/prácticas que serán dictadas por el monitor o Asesor en Prevención de Riesgos.

## 4. Administración de Subcontratistas en materias de SSO

Propósito: Este punto estandariza y controla el funcionamiento de las empresas subcontratista que trabajan en las instalaciones de nuestra institución. Para cumplir con dicho objetivo, el Banco deberá fiscalizar en forma permanente el accionar de dichas empresas aplicando y haciendo cumplir lo indicado por el Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.

## 5. Auditorías de Gestión

Propósito: El “Programa de Auditorías Internas de Gestión”, permite evaluar en forma sistemática el cumplimiento del Plan BECRO. El programa será propuesto por el Departamento de Prevención de Riesgos y aplicado en conjunto con la Mutualidad. Se realizará una auditoría en forma anual al menos y se analizarán los resultados de a lo menos 300 centros de trabajo al año, aplicando las medidas correctivas que sean el resultado de dicha actividad.

## 6. Elemento N°9: Reporte e Investigación de Accidentes

Propósito: Contar con información completa y oportuna sobre los hechos relacionados con los accidentes e incidentes, midiendo su potencial, circunstancias y causas, con la finalidad de aplicar medidas que en forma definitiva impidan su repetición. Se deberá asesorar permanentemente a los responsables y Comités Paritarios para que sepan identificar un accidente y generen las investigaciones. Se deberá realizar seguimiento al cumplimiento de todas las medidas correctivas generadas.

## 7. Inspecciones de trabajo seguro

Propósito: Establecer y mantener un programa de inspecciones planeadas que permita mantener la continuidad del proceso mediante inspecciones programadas, permitiendo eliminar o controlar las desviaciones detectadas, para así evitar accidentes con lesiones personales o daños materiales.

- Implementar y ejecutar el programa de inspecciones generales a las sucursales y edificios principales.
- Realizar inspecciones planeadas dirigidas a las instalaciones y forma de trabajo del personal.
- Revisar permanentemente el cumplimiento de las medidas de control originada de las inspecciones planeadas.

## 8. Comités Paritarios

Propósito: Establecer las comunicaciones que se realizarán a los trabajadores mediante reuniones, charlas; además de definir cuándo se realizarán, el alcance y los responsables de realizar éstas. El comité paritario de cada centro de trabajo deberá:

- Realizar reuniones con los trabajadores para establecer los lineamientos en materia de seguridad.

- Realizar reuniones que tengan directa relación con el análisis de la accidentabilidad y el avance del Plan BECRO.

## 9. Registros y Documentación

Propósito: El presente elemento tiene la finalidad de realizar un control efectivo de la documentación generada en cuenta a las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional. Lo anterior para:

- Asegurar que la documentación pueda ser localizada por cualquier persona.
- Mantener siempre las versiones actualizadas de los documentos y datos pendientes.
- Que se encuentren en las áreas donde sean ejecutadas las operaciones.
- Tener documentación, datos y archivos magnéticos para propósitos legales.
- Generar respaldos para la generación de las actividades del Plan BECRO.

## 10. Medición y Monitoreo de Seguridad

Propósito: Establecer un sistema que permita realizar mediciones y monitoreo al cumplimiento en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, el presente elemento será establecido para evaluar el cumplimiento del Plan BECRO y los elementos que lo componen. Las mediciones se realizarán de acuerdo a programas de trabajo para cada uno de ellos, éste establece responsables y frecuencias de atención, se utilizará como parámetro de evaluación el porcentaje, vale decir se evaluará desde 0% hasta 100%. La evaluación se hace con la siguiente pauta:

PROGRAMA DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI)																						
BANCO ESTADO CONTROL DE RIESGOS OPERACIONALES (BECRO)																						
NOMBRE RESPONSABLE DEL PROGRAMA		CARGO			SUCURSAL O ÁREA																	
Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FREC.	FORMATO	Programa 2021-2023																	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
	Formulario Único de Fiscalización Covid-19	Evaluar las condiciones para prevenir el Covid-19	Semestral	FUN																		
	Anexo Reclamo Interno de Orden Higiene y Seguridad	Dar a conocer las recomendaciones y medidas preventivas para el Covid-19	CVO	Anexo																		Cada vez que ocurra
FPB-001	Informe de Investigación de Accidente	Investigar los Accidentes del Trabajo	CVO	FPB-001																		Cada vez que ocurra
FPB-002	Reporte de Incidente	Investigar los Casos Accidentes	CVO	FPB-002																		Cada vez que ocurra
FPB-003	Reunión de Avance con Equipos de Trabajo	Entregar y compartir información relativa a SSI a los trabajadores	Mensual	FPB-003	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FPB-004	Control y Actualización de Plan de Emergencia	Realizar revisión de los contenidos y actualización de condiciones	Semestral	FPB-004				X														X
FPB-005	Informe Simulacro de Emergencia	Realizar análisis de los resultados del simulacro	Anual	FPB-005						X												
FPB-006	Inspección de Dependencias	Verificar el estado de la infraestructura en general	Trimestral	FPB-006	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FPB-007	Obligación de Informar	Registro de Capacitación de Trabajador Normo, Av. y D.S. 40	CVO	FPB-007																		Cada vez que ocurra
FPB-008	Inspección Equipos de Emergencia	Verificar funcionalidad de los equipos de apoyo a emergencias	Trimestral	FPB-008	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FPB-009	Control de Trabajos realizados por Contratistas	Registro de Control de empresas externas	CVO	FPB-009																		Cada vez que ocurra
FPB-010	Registro de Inspección Expertos en Prevención de Riesgos	Mantener un registro actualizado de las observaciones encontradas durante las visitas	Anual	FPB-010			X															
FPB-011	Chequeo de inspección preapertura sucursal	Verificar las condiciones del entorno que puedan afectar la seguridad y salud de los funcionarios	Diario	FPB-011	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FPB-012	Autoevaluación para Estadios y Bañerías	Verificar las condiciones del establecimiento en general	Semestral	FPB-012					X													X
D.S. 54	Acta de Reunión Mensual Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Realizar las reuniones según lo indica el DS N° 54 (solo en aquellas dependencias con 25 o más trabajadores)	Mensual	D.S. 54	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FPB-013	Acta de reunión Comité de Aplicación	Gestionar la aplicación y medición de los Factores de Riesgos Psicosociales	CVO	FPB-013																		Cada vez que ocurra
FPB-014	Acta de Capacitación	Mantener un control y registro de las capacitaciones, charlas y talleres que se han realizado en el centro de trabajo	CVO	FPB-014																		Cada vez que ocurra
FPB-015	Conformación Comité de Aplicación	Conformar a los responsables de la gestión de los factores de riesgos psicosociales	Anual	FPB-015							X											